



DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS
Instituto Cubano del Libro

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE UNA PUBLICACIÓN SERIADA (IMPRESA - ELECTRÓNICA)

SOLICITUD INICIAL

Para iniciar el proceso de inscripción se presentarán los documentos siguientes a la Dirección de Publicaciones Periódicas:

- I. Carta de solicitud de inscripción
- II. Proyecto de publicación
- III. Carta aval (Ministro)

I. Carta de solicitud de inscripción

Dirigida a:
Lic. Addrell Herrpinark Gutiérrez
Director
Dirección de Publicaciones Periódicas
Instituto Cubano del Libro

En ella se solicita la aprobación para la inscripción de la publicación (título) que se proponen comenzar a editar y cuyo proyecto adjuntan.

Esta carta debe ser firmada por el director (a) de la institución o entidad que solicita la inscripción de la publicación.

Importante: Si la publicación pretende además circular en Internet debe incluirse en esta carta también.

II. Proyecto de publicación

1. Título de la publicación y tipo de soporte –papel o electrónica-.
2. Objetivos y alcance: razones que sustentan la creación de la nueva publicación, propósitos de sus editores, público al que se dirige y proyección que tendrá en el ámbito nacional y/o internacional.
3. Perfil temático: contenido general y temas específicos que abordará (lo más explícito posible).



DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS
Instituto Cubano del Libro

4. Características principales: formato (largo por ancho, en milímetros); cantidad de páginas; tirada (ejemplares por número); números al año; periodicidad; formas y lugar donde se imprimirá, y otras. Si incluirá anuncios, explique la política editorial que seguirá en cuanto a la publicidad, el tipo de anuncios que se propone insertar (general, especializado, dirigido a un sector o rama, etc.) y el espacio máximo que dedicaría a estos fines (expresado en % sobre el área total de impresión).
5. Autofinanciamiento: fundamentar económicamente la forma en que será financiada la publicación, de modo tal que cubra sus costos con sus ingresos, sin necesidad de recibir subvención estatal. En caso de que deba recibir algún tipo de subvención o apoyo económico se explicarán las causas y las fuentes de financiamiento. Esta carta debe ser firmada por el dirigente de mayor nivel de la institución que solicita la inscripción.

Nota Importante:

Los datos antes expuestos se anexan además en modelo de planilla de Publicaciones Seriadadas.

Si se trata de una publicación electrónica solamente, bastará con exponer los números al año y la forma en que circulará.

La promoción de talleres, concursos y demás actividades profesionales o sociales, no son anuncios publicitarios y pueden formar parte del contenido temático.

III. Carta de Aval

La entidad estatal o empresarial, u otra que se subordine directa o indirectamente a un Organismo de la Administración Central del Estado, deberá presentar una carta firmada por el Ministro, en la que de forma explícita exprese su conformidad con la nueva publicación y avale la solicitud de inscripción.

Las solicitudes de organizaciones políticas y de masas deberán venir avaladas por su dirigente de mayor jerarquía.

Cuando la entidad que presente la solicitud de inscripción sea una Asociación u otro tipo de organización social, la carta de aval deberá ser emitida por el organismo de relación de dicha entidad.

NOTIFICACIÓN DE LA DPP

Cuando concluya satisfactoriamente el análisis de la solicitud presentada, la Dirección de Publicaciones Periódicas emitirá un documento en el que notificará a la Institución solicitante que puede proceder a inscribir su publicación.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realiza en el Registro Nacional de Publicaciones Seriadas (RNPS) mediante la presentación de los documentos -en original y una copia- que conforman el Expediente Registral, y el pago de la tarifa establecida.

El RNPS emite el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, documento que autoriza la edición, impresión -en soporte papel o electrónico- y la circulación o difusión de una publicación seriada. A partir de este documento el editor puede solicitar el ISSN, fijar el precio de venta y realizar cualquier otra gestión oficial.

REVALIDACIÓN ANUAL DE LA INSCRIPCIÓN

Cada año las publicaciones seriadas deberán revalidar su inscripción en el Registro Nacional de Publicaciones Seriadas, RNPS, para lo cual presentarán los documentos siguientes:

1. Actualización de datos del expediente.
2. Informe económico.
3. Cheque bancario por el pago de revalidación.

El plazo de un año se contará a partir de la fecha de inscripción, y las gestiones de revalidación deberán estar concluidas antes del último día del mes siguiente a la fecha de vencimiento.

Las publicaciones bienales o con otra periodicidad mayor harán su revalidación en el primer mes del año en que deba salir el siguiente número.

El incumplimiento de la fecha de pago dará lugar a un recargo del 10% sobre el pago que corresponda de la revalidación. La publicación que no realice estos trámites en el plazo previsto, no podrá circular hasta completarlos, si no resulta cancelada su inscripción, independientemente de otras medidas que pudieran aplicarse.



DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS
Instituto Cubano del Libro

Las publicaciones seriadas que inserten anuncios cobrados en moneda libremente convertible deberán, además, pagar anualmente el 1.5 % de lo recaudado por este concepto. El pago se realizará en el primer trimestre del año a partir de una certificación emitida por la Institución que realiza el pago, en la cual se hará constar el total de ingresos en divisas contabilizadas el año anterior por la inserción de anuncios publicitarios.

OBLIGACIONES

Entre las obligaciones que adquiere un Editor al comenzar a editar una publicación seriada, son objeto de control de la Dirección de Publicaciones Periódicas:

1. Mantener la periodicidad

Es un principio irrenunciable mantener la frecuencia de salida en la fecha prevista. Su incumplimiento atenta contra el prestigio de la publicación incumplidora y le resta crédito a todo el sistema de publicaciones seriadas cubanas.

2. Mantener sus características

El "Certificado de Inscripción" se entrega a partir de las características especificadas en el "Expediente" de la publicación. Cualquier modificación deberá ser aprobada previamente por la DPP.

3. Entrega de muestras

De cada número impreso deberá enviar 5 ejemplares a la Biblioteca Nacional "José Martí" y 2 a la Dirección de Publicaciones Periódicas.

4. Identificación permanente

Toda publicación seriada editada en el país Llevará impresos en su portada o cubierta: el título y subtítulo (sí lo tuviera); la fecha de circulación; el número correspondiente a la edición y el año de que se trate, y el número ISSN (de habersele otorgado). Además, en lugar preferente de la tripa (machón), llevarán esos mismos datos y los correspondientes a: año de fundación; nombre de su director actuante y los principales nombres de su consejo de dirección o editorial; dirección y teléfono de la editora; precio por ejemplar; número de inscripción (**RNPS No.**), y nombre del establecimiento poligráfico en que se haya impreso.



DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS
Instituto Cubano del Libro

5. Información estadística anual

Entregar en la fecha que se solicite, la información estadística correspondiente al año anterior. Las cifras a informar son: Plan: Números planificados para el año y total de ejemplares a imprimir en el año; Real: Números publicados en el año y total de ejemplares impresos en el año. Los modelos oficiales para recoger esta información serán entregados por la DPP con suficiente antelación.

DERECHOS

Las publicaciones inscritas en el RNPS tienen derecho a:

1. Recibir el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.
2. Mantener la exclusividad sobre el título inscrito, de modo tal que no pueda ser utilizado por otra publicación seriada cubana.
3. Aparecer en el "Catálogo de Publicaciones Seriadas y Sitios Web Cubanos".
4. Participar en las acciones de promoción que realice la DPP, tanto nacional como internacionalmente.
5. Exponer ejemplares de la publicación en las ferias y exposiciones en que participe el ICL y, si lo desea, ser representados en esos eventos, a los efectos de promover sus ventas y suscripciones.
6. Participar en seminarios, cursos, conferencias, simposios, concursos y otras actividades que sean organizadas o coauspiciadas por la DPP con el objetivo de contribuir al desarrollo técnico, artístico y profesional en la edición de publicaciones seriadas.
7. Recibir asesoramiento especializado sobre cuestiones relacionadas con las publicaciones seriadas.